



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1262

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2014

VISTOS : las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios; el Acuerdo N° 98-21-2014, de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba la propuesta del Alcalde de la persona que se distinguirá con un Reconocimiento Ciudadano Post-Mortem; y considerando la necesidad de reconocer a quienes por sus acciones valiosas aportaron al desarrollo y conformación de la Comuna, contribuyendo en la búsqueda de las soluciones sociales y culturales de ésta misma.

DECRETO : Confírase un Reconocimiento Ciudadano Post-Mortem, al **Padre Luis Bermeulen Brion, Sacerdote Norbertino de Chiguayante.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Parroquia San Pablo de Chiguayante.
- Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JARV/LTS/rmv



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 04 JUL 2014 HORA 08:35
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]